MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

CERTIFICADO FITOSANITARIO
PHYTOSANITARY CERTIFICATE

SENASA PERU

DR6WRDAKW4Z0

Nº Documento: 202402656099
Expediente: 240850003979

Nº 1451299

ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DEL PLANT PROTECTION ORGANIZATION OF PERU

A : ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA
TO : *PLANT PROTECTION ORGANIZATION*
DE(OF) : MEXICO

DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO - *DESCRIPTION OF CONSIGNMENT*

Nombre y dirección del exportador - *Name and address of exporter*

AGROINDUSTRIAL HUAMANI S.A.C. - AV.DEL EJERCITO NRO. 1180 DPTO. 604 LIMA - LIMA - MAGDALENA DEL MAR - PERÚ

Nombre y dirección declarados del destinatario - *Declared name and address of consignee*

COMERCIALIZADORA DE FRUTAS FINAS TARAHUMARA S.A. DE C.V - CALLE 4 #419 Y 421 COLONIA. MERCADO DE ABASTOS GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO C.P. 44530 TAX ID: CFF-921009-N30

Cantidad declarada y nombre del Producto - *Declared quantity and name of product*	Nombre botánico de las plantas - *Botanical name of plants*
22,960.000 KG - MANDARINA, fruto fresco	*Citrus reticulata*
Número y descripción de bultos - *Number and description of packages*	Marcas distintivas - *Distinguising marks*
2296 CAJA(S)	PRESTO

Lugar de Origen - *Place of Origin*	Medios de transporte declarados *Declared means of conveyanse*	Punto de entrada declarado - *Declared point of entry*
ICA-PERU	MARITIMO	MANZANILLO

Por la presente se certifica que las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados descritos aquí se han inspeccionado y/o sometido a ensayo de acuerdo con los procedimientos oficiales adecuados y se considera que están libres de las plagas cuarentenarias especificadas por la parte contratante importadora y que cumplen los requisitos fitosanitarios vigentes de la parte contratante importadora, incluidos los relativos a las plagas no cuarentenadas reglamentarias.

This is to certify that plants, plant products or other regulated articles described herein have been inspected and/or tested according to appropiate official procedures and are considered to be free from the quarantine pest specified by the importing contracting party and to conform with the current phytosanitary requeriments of the importing contracting party, including those for regulated non quarantine pests.

TRATAMIENTO DE DESINFESTACIÓN Y/O DESINFECCIÓN - *DISINFESTATION AND/OR DISINFECTION TREATMENT*

Fecha - *Date*	Tratamiento - *Treatment*
12/06/2024----------	TRATAMIENTO DE FRIO----------
Producto químico (ingrediente activo) - *Chemical product (active ingredient)*	Concentración - *Concentration*
- / ----------	----------
Duración y temperatura - *Duration and temperature*	Información adicional - *Aditional information*
15 DIAS / 17 DIAS a 1.11- °C / 1.67 °C----------	o menor temperatura - Tratado en tránsito. / o menor temperatura - Tratado en tránsito

El titular es responsable de cautelarla integridad del documento. Quedando prohibida su comercialización, alteración, adulteración, falsificación o cualquier enmendadura que se efectue en su contenido. El SENASA se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles o penales que corresponda.

DECLARACIÓN ADICIONAL - *ADDITIONAL DECLARATION*

El envío cumple con las especificaciones del plan de trabajo establecidas para la exportación de mandarinas o tangerinas a México y se encuentra libre de Ceratitis capitata, Anastrepha fraterculus, Anastrepha obliqua, Anastrepha serpentina y Ecdytolopha aurantiana.----------

Numero de precinto SENASA : 417909----------
Numero de contenedor : HLBU-986047-7----------
Codigo de instalacion : 016-00034-PE----------
Código Lugar de Producción : 016-35418-01,016-35418-05----------
-

Fecha de inspección
Date of inspection: 12/06/2024

Nombre del funcionario autorizado
Name of authorized officer: HUAYLLA FLORES JESUS ABEL

Lugar y fecha de expedición
Place and date of issue: ICA, MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DEL 2024

Firma y Sello *(Signature and Stamp)*

El SENASA, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este Certificado.
No financial liability with respect to this certificate shall attach to SENASA or to any of its officers or representatives.

Este certificado ha sido adoptado por el Perú por Resolución Legislativa Nº 21175, concordante a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
SENASICA

INSTRUCCIONES AL CAPITAN DE LA NAVE

Instrucciones al Capitán de la Nave (Nombre de la Nave): **PROSORJA EXPRESS**

La fruta cargada a bordo en esta nave en los compartimientos refrigerados o en los CONTENEDORES (listar Nº de los contenedores) **HLBU 986047-7** e identificados en los documentos adjuntos y que recibirán tratamiento de frío en su ruta a México de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria- SENASICA - México.

El tratamiento consiste en dos partes:

(1) Enfriamiento de la fruta por debajo de la temperatura seleccionada de tratamiento.

(2) Mantener la fruta a la temperatura seleccionada o por debajo de ella por el número determinado de días estipulado en el tratamiento.

El instrumento registrador de temperatura debe estar en funcionando durante el período completo de enfriamiento y de tratamiento, de manera de proporcionar un registro continuo de las temperaturas de aire y de pulpa de la fruta. Se requieren impresiones de cada sensor (ambiente y pulpa) al menos cada una hora durante la etapa de enfriamiento y del tratamiento. Todos los equipos deben estar en perfectas condiciones de funcionamiento al momento de dejar el Puerto de Embarque o el tratamiento fallára. NAVES: tanto las lecturas del sensor ambiente como los de pulpa "DEBEN" permanecer dentro del programa de tratamiento prescrito a objeto de lograr un tratamiento de frío exitoso. El registro no debe terminarse hasta que sea así indicado por el Oficial de SENASICA que aprobará el tratamiento en el primer puerto de ingreso a lo México.

El Oficial de la nave, responsable del tratamiento de frío, deberá continuamente revisar el registro de las temperaturas y firmar la carta o hoja de registro al menos una vez por cada período de 24 horas, indicando la fecha y la hora.

Un set de los documentos acompañantes deberá ser entregado al Oficial del SENASICA y el otro es para su registro.

El programa de tratamiento a ser usado para este embarque se indica a continuación:

Para ser completado y endosado por el oficial que lo emite:

TEMPERATURA DE LA FRUTA (ºC)	Nº DE DIAS
1.11 ºC o menos	15
1.67 ºC o menos	17

FECHA 12/06/2024

CERTIFICADOR OFICIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Servicio Nacional de Sanidad Agraria
SENASA PERÚ

NOMBRE: BLGA. KATHERINE LISSET MONTEZA CASTILLO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

SENASA PERU

SENASICA

CERTIFICADO DE CARGA Y CALIBRACIÓN DE TRATAMIENTO DE FRIO EN CONTENEDORES AUTOREFRIGERADOS

PAÍS DE ORIGEN: **PERÚ** PAÍS DE DESTINO: **MÉXICO**

PUERTO DE EMBARQUE: CALLAO PUERTO DE DESEMBARQUE: MANZANILLO

LUGAR DE CARGUIO/PLANTA EMPACADORA: AGROINDUSTRIAL HUAMANI S.A.C.

NOMBRE DEL MEDIO DE TRANSPORTE: PROSORJA EXPRESS

NUMERO DE CONTENEDOR: HLBU 986047-7

PRODUCTO: MANDARINA N° DE BULTOS: 2296

TIPO DE IMPULSION DE AIRE: **FONDO**

TIPO DE PATRON CARGUIO: **BLOQUE**

TIPO DE INSTRUMENTO REGISTRADOR: STARCOOL CIM6

NUMERO DE SERIE: S64205ID469W2247

INTERVALO DE IMPRESIÓN: 60 MINUTOS

CALIBRACION DE SENSOR (A 32ºF, (0ºC))

SENSOR Nº	PRUEBA 1	PRUEBA 2	PRUEBA 3	FACTOR DE CORRECIÓN	UBICACIÓN	HORA INICIO/ FINAL MEDIC. Tº	
1	0.0	0.0	0.0	0.0	EN EL PRIMER PALLET NUMERO 0232 EN LA PARTE SUPERIOR DEL FILTRO DE AIRE	17:26	17:27
2	0.0	0.0	0.0	0.0	EN EL PALLET UNDECIMO NUMERO 0058	17:26	17:27
3	0.0	0.0	0.0	0.0	EN EL PALLET DECIMOSEXTO NUMERO 0203	17:26	17:27

PLANTA DONDE SE SOMETIO AL PREFRIO: AGROINDUSTRIAL HUAMANI S.A.C.

TEMPERATURA DE LA FRUTA ANTES DE CARGAR: MIN: -0.5 MAX: 0.3

TEMPERATURA INICIAL DE PULPA: MIN: 0.2 MAX: 0.6

HORA DE INICIO DE REGISTRO: 17:29

HORA DE INICIO DE CARGUIO: 17:31 FIN DE CARGUIO: 17::00

TEMPERATURA DE PULPA (3 sensores) AL CARGUIO: **S1: 0.2 ; S2: 0.6 ; S3: 0.3**

NÚMERO DE PRECINTO: SENASA : 417909

FECHA: **12/06/2024**

CERTIFICADOR OFICIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA PERÚ

NOMBRE: BLGA. KATHERINE LISSET MONTEZA CASTILLO